



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 321/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo Desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 321/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11"**, requerido por la **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-054-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de junio del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **04 de julio del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**.

3. El **10 de julio del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- DE MANERA CONJUNTA **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y FASMEX, S.A. DE C.V.**
- **TODO TERRENO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 321/2025.
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A
LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	De manera conjunta ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y FASMEX, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	TODO TERRENO TRANSPORTES, S.A. DE C.V. -No presenta acuse de autorización al IMSS para la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. -No presenta constancia de visita de campo. -La Constancia de Situación Fiscal presenta un domicilio en el Estado de Puebla, siendo que la presente licitación pública es de carácter local.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que la propuesta conjunta del licitante **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, y **FASMEX, S.A. DE C.V.** se declara



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 321/2025.
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A
LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11”
Sin Concurrencia del Comité

solvente documentalmente, contrario al licitante **TODO TERRENO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**, quien es declarado insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 321/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 23 de julio del año 2025.

Elaboró: Maria Teresa Ruiz Rubio
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 321/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A
LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11”**

Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JONADAB MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE DEPOSITO Y CUSTODIA VEHICULAR
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 321/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A
LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11”**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y FASMEX, S.A. DE C.V.	TODO TERRENO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	CONSTANCIA VISITA DE CAMPO	PRESENTA	NO PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 321/2025.
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRUAS DEL DEPOSITO VEHÍCULAR No. 2 A
LOS DEPOSITOS VEHÍCULARES No. 6, No. 8 y No. 11”
Sin Concurrencia del Comité

14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	NO PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE PUEBLA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta en conjunto del proveedor **ANAYA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y FASMEX, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente, contrario al proveedor **TODO TERRENO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.** quien es declarado insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio
Cargo: Coordinador Ejecutivo

